



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Tibirita

Estado No. 16 De Martes, 17 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
25807408900120220001800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Amanda Ortega Fernandez	Ernesto Adrian Rodriguez Salgado	13/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve: 1. Inadmitir La Demanda Ejecutiva Presentada Por Amanda Ortega Fernández En Contra De Ernesto Adrian Rodriguez Salgado, Por Las Razones Dadas En La Parte Motiva De Este Proveido. 2 Conceder A La Parte Actora El Terminio De Cinco (5) Dias Contados A Partir De La Notificacion Por Estado Electronico Por Este Proveido, Para Que Subsane Cada Uno De Los Defectos Puntializados En Las Anteriores Consideraciones, So Pena

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

YULI PAOLA CONTRERAS SANCHEZ

Secretaría

Código de Verificación

1955aeb0-b268-4370-a234-e9c6ab956297



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Tibirita

Estado No. 16 De Martes, 17 De Mayo De 2022



					De Proceder Al Rechazo De La Demanda, De Conformidad En Lo Establecido En El Artículo 90 Del C.G.P. 3. Tener En Cuenta Que La Ejecutante Actua En Causa Propia Para Los Fines A Que Haya Lugar.
25807408900120180003600	Especiales	Lilia Dolores Martín De Valbuena	Hugo Alexander Martin Guzman, Gabriel Martín Alfonso, Herederos Indeterminados De María Ines Martín De Gallego , Clara Ines Gallego Martin, Jorge Alberto Gallego Martin, Gilberto Gallego Martin	13/05/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedezcase Y Cumplese Lo Resuelto Por El Juzgado Civil Del Circuito De Chocontá .

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

YULI PAOLA CONTRERAS SANCHEZ

Secretaría

Código de Verificación

1955aeb0-b268-4370-a234-e9c6ab956297



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Tibirita

Estado No. 16 De Martes, 17 De Mayo De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
25807408900120220002900	Otros Procesos	Natalia Lopez Moreno		13/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve: 1. Inadmitir La Anterior Solicitud De Amparo De Pobreza, Presentada Por Natalia Lopez Moreno, Por Las Razones Expuestas En La Parte Considerativa. 2. Conceder A La Solicitante El Terminio De Cinco (5) Dias Habiles, Contados A Partir De La Notificacion De Este Proveido, Para Que Se Subsane La Demanda En Los Terminos Establecidos En La Parte Motiva, Advirtiendose Que En El Caso Contrario Sera Rechazada En Los Terminos Del Articulo 90 Del C.G.P.

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

YULI PAOLA CONTRERAS SANCHEZ

Secretaría

Código de Verificación

1955aeb0-b268-4370-a234-e9c6ab956297



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Tibirita

Estado No. 16 De Martes, 17 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
25807408900120200002400	Verbal Sumario	Hector Fabio Ramirez Ramirez Y Otro	María Inés Machecha De Ramírez, Helberth Fabian Ramírez Ramírez, José Nestor Ramírez Mahecha, Maria Claudia Ramírez Mahecha, Ana Gladys Ramirez Mahecha, Maria Antonia Ramirez Mahecha, Elsa Ramírez Ramírez, Victor Manuel Ramirez Ramirez	13/05/2022	Auto Concede Termino - Resuelve: 1. Correr Traslado Por Termino De Tres (3) Dias De La Solicitud De Desistimiento De Las Pretenciones A La Parte Demandada, Termino Que Se Contará A Partir De La Utlima Notificación Por Estado De La Presente Providencia, De Conformidad De Las Consideraciones Expuestas. 2. Vencido El Termino Anterior, Pase El Proceso Al Despacho Para Resolver Acerca Del Desistimiento.

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

YULI PAOLA CONTRERAS SANCHEZ

Secretaría

Código de Verificación

1955aeb0-b268-4370-a234-e9c6ab956297